



506804089001

Expediente Nº. 506804089001-2020-00044-00

San Carlos de Guaroa, Meta veintidos (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Admítase la solicitud de matrimonio civil, que ante este despacho han presentado los contrayentes **YESENIA GARCIA MOYETON**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.072.394.900 de Guayabetal, natural de San Carlos de Guaroa -Meta-, y **WILSON JAIR PRIETO IQUINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.206.409 de Purificacion Tolima, natural de Purificacion Tolima, por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo segundo del decreto 2668 de 1998, aplicable en éste caso por analogía.

Por secretaria y dentro del término previsto en el artículo 4 del decreto 2668 de 1988, fíjese el edicto allí establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez